

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL

DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 180/97
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Noviembre 21 de 1997

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en fecha octubre 02 de 1997, la señora Rosa Miranda de Nogales, presentó una solicitud, referida a la renovación adicional de un nicho en el Cementerio General de nuestra ciudad.

Que, la señora Rosa Miranda de Nogales, tienen enterrados a dos de sus hijos, en el Nicho Párvulo N° 97, Fila 5, Cuartel 1, en el que de acuerdo al Art. 1° de la Ordenanza Municipal N° 048/94 ha cumplido con el número de renovación permitidas.

Que, por otra parte, se evidencia que la interesada, tiene el Nicho N° 4, Fila 5, Cuartel 6, en usufructo, donde en el mes de enero de 1996, se efectuó una añadidura de restos por el que el mencionado nicho, no puede ser abierto por el término de cuatro años a partir de su entierro.

Que, el informe N° 069/97 de fecha noviembre 12 de 1997 de la Comisión de Asuntos Sociales y Culturales, propone se rechace la solicitud de la señora Rosa Miranda de Nogales.

Que, debido al considerable incremento de la mortalidad en nuestra ciudad, el Cementerio General se ha visto reducido, para atender la demanda existente con el consiguiente riesgo de llegar a situaciones extremas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º RECHAZAR la solicitud de la señora Rosa Miranda de Nogales, referida a la renovación adicional de un nicho, al haber cumplido con el número de renovaciones permitidas por las disposiciones municipales.

Art. 2º Sugerir al Ejecutivo la presentación de una propuesta para la modificación del actual Reglamento del Cementerio General.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Oscar Villa Trigo
Sr. Jorge Poppe Avilés
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
APG/Aida A.